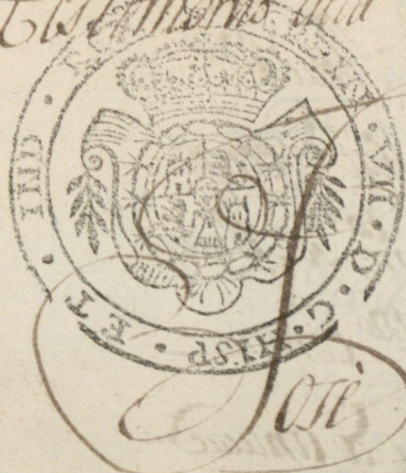


Testimonio de la Publicacion de la Constitucion



Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Yo ^{Don} José Fructo Fernandez, Es. de S. M. y del
Numer. y n.º de Villar, y sus
Agregados, Provincia de Lugo, y P.º de Galicia H.
Artístico, que p.º delante mi, y ^{nua} S. de mi Cargo
Auto. y Sean solemnizados, y concierten los autos siguientes: En la
Felicidad de Santa Eulalia de Piedrafita, Junt.º de Vi-
llar, y casa de Audi.º publica de ella, a trece dias del mes
de Marzo, año de mil ochocientos, y trece; Sum.º D.º
Rodrigo Gomez de Prado, Abg. constitucional, de esta
misma Junt.º, y sus agregados, p.º delante mi S.º y
S. M. y del N.º in.º de la propia D.º de
Haberse Circulado la ^{En} Com.º política, de la Monar-
quia Española sancionada p.º las Cortes, Gen.º y extra-
ordinarias, con el Decreto de fecha de diez, y ocho de
Marzo del año proximo p.º, con hord.º de nueve de
Febrero, pasado de este año del Ex.º Sr.º. seargues de
Campo Sagrado, percepcion ag.º con la breved.º posible se pu-
blique la refer.º Com.º ^{En} como ley fundamental de la
Monarquia p.º q.º se guarde, Cumpla, y execute, con

Corresponde, y afecto de q. lo tenga la preceptuada Publica.
y Juram.^{to} Vaso la fórmula q. incluye, el mismo Real Decreto
y q. por lo reducido de esta Juris.^{en}, y este num.^{lo} a Almay
des. se compone Cauce de Vintatause, su Al.^m Constitu-
cional, q. no entienda el de Parroquias, mas q. anueue
con referencia a ello, debe de mandar, y manda se haga
la propia Publica. en el Atto dela de Santiago a Esper.
Como: desu Conto, y p. publica en la mañana del día diez
y siete del actual, p.^a lo q. se crea expedir los correspond.
Oficio de atención al cura Pánuco, p.^a la celebrat.^m dela
Misa Solegne, de gracias, y al Sr. Sindico p.^a su con-
curr.^a, y las Orden. convocatorias alos Mayordomos co-
teros, y mas Individuos desta Ciudad Juris.^m, y de
cecuado Remitase el correspond. Testimonio ala propia
Superiorid., como se manda; Y por este su Auto ambo
provehio, y firmo, de q. yo el A. doct.^r = Rodrigo Co-
mez de Prado = Armado de Sumr.^r, José De-
láz. = José Fernando = Fel. Xferido Luz.^r de Laracroya
día, mes, y año q. antecede; Sumr.^r el Xferido p.^a
Alg. Constitucional, con as.^a de mi E.^{no} mando poner
y pone p.^a las.^{as} hacer formados, y expedidos los correspond.
Oficio Políticos, ad.^m Fran. Ventura de Ansoar

Pror. Sindico A.; M. Antonio de Castro y Parza Cura
de Santiago de Esper^{te}, y de Santiago de Zicillon, y al
Ayuntamiento de Caceres, de las mismas, y mas de q. se compo-
ne esta dho Jurisdic^{on}, las hordenes convocatorias, p. su concurr.
y m. Voz. al dho, y dia q. expresa el auto antec^{te}. p. la publica. y
jura de la Constituc^{on} politica de la Monarquia Espanola q. Vire,
y q. ante lo firma y m. de q. y el dho. Vire = Gomez =
Publica M. J. Fernan. = En el Atto de la dho. de la f. de S. Diego y Esper^{te}
Jurisdic^{on} de Villar, diez y siete dias del mes de Marzo, año de mil ochoc.
y tres; Acord. de lo p. anterior. Resulta. y se fizo de p. de publicac^{on}, y f. de
la Constituc^{on} politica de la Monarquia Espanola, mandada executar con-
la Selegn. p. de Caceres p. el P. Decreto de diez y ocho de Marzo del año
proximo pas. Sum. D. Rodrigo Gomez de Prado, Alg. constitucional de
esta lecordada, y sus apog. se ha constituido en este propio sitio, como se
nada, y p. de donde emerja. de los correspond. officios politicos, y hordenes y
convocatorias, lo han igualm. echo M. Fran. Ventura de Amorin Pror. sin-
dico A.; M. Ant. de Castro, y Parza, p. Cura Parroco de esta dho. Par-
roquia, y de S. Diego de Zicillon, D. Fernando Suarez, D. Domingo de
S. Loure, Pror. Voz. de la propia, M. Jose de Castro, cura vicario de la dho.
Parroquia de Arco, M. Silvestre Benito Negro Villas, Cura de la dho. Par-
roquia de S. Salva^{te}, y de S. Maria de Pinera, Contes. Maiores de la dho. Par-
roquia de las Parroquias de q. se compone esta p. de A.; y mas v. de caue-
zas de casa de la misma, con otras varias, y distintas p. de ella, y de asueta
y asi etando leonidas, con mi. P. p. el mismo, y dem. de Sum. hauiendo
se tocado, y repicado las Campanas, con todo fucilo de alegria, se ha leido
y publicado la expres. Constituc^{on} en alta voz, p. de todos concurr. Sum.
y audiencia, conplacencia, y alegria, y Subreg. se ha dho. en accion de magni-
ficac^{on}, la celebra^{on} de una Misa Solegne cantada con Capotas, dedicada al
divino Espiritu Santo, q. ha dho. en la dho. de esta misma Parroquia



Para despachos de oficio seis maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS. Y TRECE.


 el exp^{te}. su cura Dn^o Juan, p^o quien se ha echo
 una breue exorta^{on} al Pueblo, p^o q^{ue} se d^{ic}ease adon^{de}
 las decimas gracias al todo Poderoso, concluda q^{ue} hasido haciendo
 convis^o m^o bauto Sum^o. a constituir con^{te} citad^o Sr^{or}. expecificado
 Señores Sacerdotes, y m^{as} p^o asi concurr^{te} al referido l^{it}ras, estando t^o individuos
 del l^{it}ro, y m^{as} asi concurr^{te}. l^{it}ro, Sum^o. p^oferio en alta voz, A Surais
 p^o D^{ic}to, y p^o los Santos Evangelios, guardar, y hacer guardar la refer^{ta} Com^uda^o.
 Politica, d^{ic}a misma Monarqu^{ia} Española, sancionada p^o las Cortes gen.
 y Extraordinarias, dela Nación, y ser fides al Rey: lo q^{ue} con Sum^o todos
 a una misma voz, p^oferencia; Asi juramos; C^{on}to qual prestando su
 mo ozo, y alegría, continuand^o el l^{it}ro de campañas sedis p^o concludo
 el preceptuado auto de Publica^o, y f^uram^{to}. Emberdad delo qual, l^{it}firmo
 con^{te} referido Sr^{or}. de q^{ue} yo el S^{no}. D^{ic}to = Rodrigo Gomez de Pad^{ra} #
 Fran^{co}. Ventura de Anscar = Int^{er}mi: Jose Benito Fern^o. #
 Q^{ue} todo lo referido, an^{te} corra y onde, y se c^ult^uta r^olo: propios auto.
 orionales q^{ue} con^{te} Com^uda^o, y mas citad^o p^o lo de aora queda
 end^o. Enia demi cargo, aq^{ue} me oficio; Q^{ue} asi com^{te} encun^{te}
 p^o m^o delo m^o. fague; y doi el p^ora^o que l^{it}ro, y f^urimo enate
 p^o p^o de pap. ad Sello que se reconoce, a, diez y ocho dias del
 p^o p^o mas de Istanz, y año de mil ochocientos y trece #